

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias de la Educación</li><li>• Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola (BORMUJOS)</li></ul>
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Agencia Andaluza del Conocimiento, ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios, se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

**3. Competencias.** Se revisan las competencias y se incluyen las Competencias Básicas del Real Decreto 1393/2007.

**4.2. Requisitos de acceso y criterios de admisión.** Se actualiza la normativa de acceso.

**4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.** Se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Sevilla.

**5.2. Actividades formativas, 5.3. Metodologías Docentes y 5.4 Sistemas de evaluación.** Se adecuan las Actividades formativas, las Metodologías docentes y los Sistemas de evaluación.

Sobre los sistemas de evaluación, se indica solamente que se realizará una evaluación continua pero no se especifica el peso de los diferentes elementos que lo componen. En futuras revisiones del presente título se debe establecer un sistema de evaluación adecuado, considerando diferentes elementos y establecer una ponderación para cada uno de ellos en las materias asignadas.

**9. Sistema de garantía de calidad.** Se actualizan los procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad.

**1.3 Universidades y centros en los que se imparte.** Se amplía la oferta del título al Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola", adscrito a la Universidad de Sevilla.

**4. Acceso y admisión de estudiantes.** Se aporta la información referente a sistemas de información previo, apoyo a estudiantes y sobre acceso y admisión de estudiantes correspondiente a la oferta del Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola".

**5. Planificación de las enseñanzas.** Se especifica que el plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que se va a implantar en el Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola" es el mismo que en la Facultad de Ciencias de la Educación de Sevilla.

Se especifican los mecanismos de coordinación docente previstos entre los centros para el correcto desarrollo del Grado.

**6. Profesorado.** Se aporta información adecuada sobre el profesorado disponible para impartir el Grado en el Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola" y se cita una previsión de incorporación de personal docente.

**7. Justificación de recursos materiales y servicios disponibles.** Se indica que está prevista la firma de convenios con empresas para la realización de las prácticas del Centro de Estudios Universitarios "Cardenal Spínola".

En la respuesta al informe se indica que: "Se ha incluido la relación de empresas con las que existe convenio de colaboración para las prácticas en empresas y, además de las indicaciones ya existentes sobre las previsiones de desarrollo de convenios propios por parte del CEU "Cardenal Spínola", se ha indicado lo siguiente:

"Durante los dos primeros años de implantación de la asignatura Prácticas externas en la titulación impartida por el Centro adscrito, la Facultad de Ciencias de la Educación de la

Universidad de Sevilla le prestará su colaboración proporcionándole los destinos que aquél no haya podido proveer con convenios propios. Se respetará, en todo caso, la preferencia del Centro propio en la asignación de destinos para sus alumnos.

Transcurrido ese tiempo, ambos Centros podrán compartir sus convenios de prácticas mediante los correspondientes acuerdos que, en su caso, se alcancen a tal efecto, en los que se regularán las condiciones y modalidades de esta colaboración.”

Esta información (relación de empresas con las que existe convenios) a la que se hace referencia no aparece en la memoria modificada. Dado que se indica que ya existen empresas con las que se han firmado convenios, se debe tener publicada la lista de empresas (aportar dirección web donde poder visualizar los convenios) y el número de plazas que se ofertarán en cada una de ellas antes del comienzo del curso.

**6. Profesorado.** En próximas revisiones del título propuesto se debe completar la tabla de profesorado con la información de cada uno de los centros donde se oferta el título.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Sevilla, a 31/07/2013



Eva Mª Vázquez Sánchez  
Directora Gerente